



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE

Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	Ordinario laboral
Demandante	Cecilia Isabel Mesa Emesa
Demandado	Municipio de Zaragoza y Otra
Radicado	005-250-31-89-001-2020-00044-00
Decisión	Requiere al apoderado de la parte demandante
Auto No	215

Concretadas, sin éxito, las gestiones de enteramiento de la prueba por informe decretada a petición de la parte demandante, se requiere a la interesada para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto; indique si existe otra dirección física o electrónica de la Corporación Nutriendo Vidas -Cornuvi-, en la que pueda implementarse la notificación.

Cumplido éste plazo, sin respuesta, se entenderá desistida la prueba y se fijará fecha para la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ